



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 18 de enero del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00186-R-11

Lima, 14 de enero del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12254-SG-10 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre aprobación de Tabla de Equivalencias.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene suscrito Convenios de Cooperación con Universidades extranjeras, que establecen el desarrollo de Intercambio y Movilidad de Estudiantes; asimismo, la Universidad participa en Programas Internacionales de Movilidad de Estudiantes;

Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, administra Programas de Movilidad Universitaria, que brinda el servicio de asesoría y orientación en los interesados en realizar estancias académicas, desde la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al extranjero y viceversa;

Que en las Universidades de Europa se hace uso del "ETCS" (European Credit Transfer System), sistema que permite comparar Titulaciones, la movilidad de estudiantes y la Convalidación de cursos;

Que con Oficio N° 1233-OGCRI-2010 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales hace llegar al Vicerrectorado Académico un proyecto de "la Tabla de Equivalencias de Calificaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que el Vicerrectorado Académico, con Oficio N° 897-VRAcad-2010, presenta la propuesta de la "Escala de Calificaciones UE/USA y su Equivalencia con el Sistema Peruano", elaborado por dicha dependencia;

Que es necesario que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuente con una Tabla de Equivalencias de Calificaciones Internacionales, que permita a sus estudiantes y egresados, contar con los requisitos exigidos en el extranjero para su inserción académica; y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

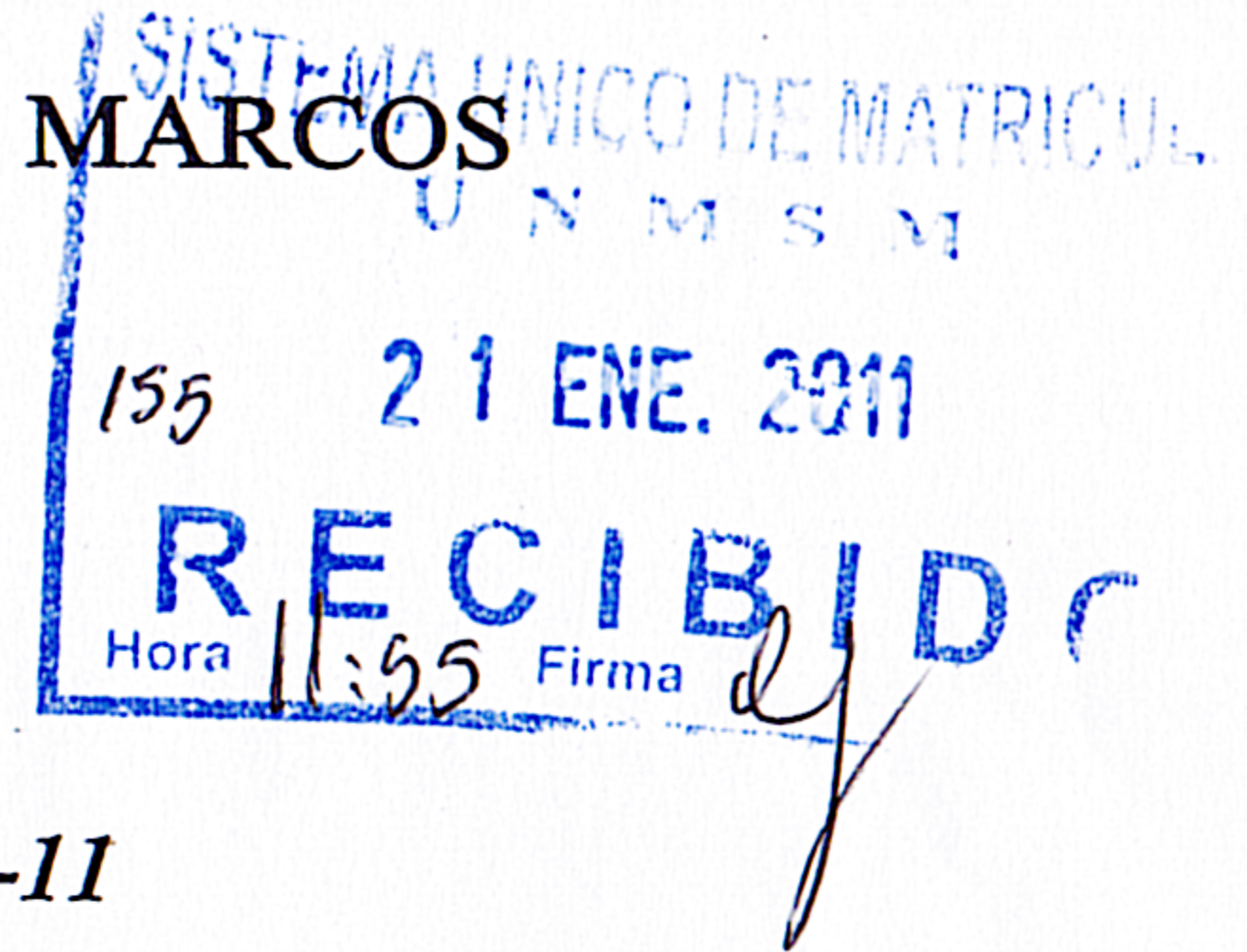
SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la "Tabla de Equivalencias de Calificaciones Internacionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" que ha tomado como base la Escala de Calificaciones UE/USA y países a fines, elaborada y propuesta por el Vicerrectorado Académico, cuyo objetivo es contribuir a la movilidad de estudiantes, desde y hacia la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como cumplir con los requisitos exigidos por universidades extranjeras para la inserción académica de nuestros estudiantes y egresados, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, al Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



**TABLA DE EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES INTERNACIONALES
DE LA UNMSM**

Calificaciones UE/EUA/Otros países			Equivalencia propuesta en el sistema peruano
Valoración Alfabética	Denominación / Definición	Numérica	
A	Sobresaliente	9 – 10	18 – 20
B	Notable/Muy bueno	7.5 – 8.9	15 – 17
C	Bien/Bueno	6.5 – 7.4	13 – 14
D	Suficiente/Aprobado	5.1 – 6.4	10.5 – 12
E	Suspenso/Desaprobado	≤ 5	≤ 10

